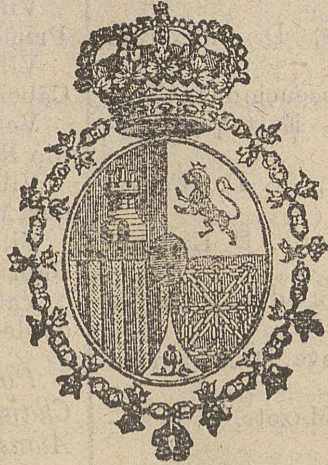


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Junio de 1921).

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 2.030.

**MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**

**Octava Inspeccion general.**

**Distrito de Valladolid.**

El día 6 de Julio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de La Parrilla, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, y en las oficinas del Distrito Forestal de Valladolid, Avenida de Alfonso XIII, número 7, tercero, la subasta tercera doble y simultánea, y por pliegos cerrados para el aprovechamiento de 1.457'095 m. c. de madera y 3.521'313 m. c. de leña de tronco y copa, en el monte titulado «Llanillos-Parrilla», perteneciente á la Comunidad de Portillo, bajo el tipo de 19.791'60 pesetas; hallándose á disposición

del público en los sitios en que han de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 31 de Mayo de 1921.—El Inspector general, J. María Regal.

*Modelo de proposicion.*

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia de Valladolid, ó *Gaceta de Madrid*, que publica entre otras, la subasta de....., del monte llamado....., perteneciente al pueblo de....., y enterado de los pliegos de condiciones ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Núm. 2.031.

El día 6 de Julio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Portillo, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, en las oficinas del Distrito forestal de Valladolid, Avenida de Alfonso XIII,

7, tercero, la subasta tercera doble y simultánea y por pliegos cerrados para el aprovechamiento de 884'524 m. c. de madera y 1.695'339 m. c. de leña de tronco y copa, en el monte titulado «Hoyos», perteneciente á Portillo, bajo el tipo de 11.194'02 pesetas, hallándose á disposición del público en los sitios en que han de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicos que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 31 de Mayo de 1921.—El Inspector general, J. María Regal.

*Modelo de proposicion.*

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, ó *Gaceta de Madrid*, que publica entre otras la subasta de....., del monte llamado....., perteneciente al pueblo de....., y enterado del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Núm. 2.032.

**Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.**

**ANUNCIO.**

Teniendo necesidad, por conveniencia del Servicio y de los propietarios por rústica, de terminar la recogida de declaraciones juradas en el término municipal de de Villalba de la Loma, se convoca por el presente anuncio á mencionados señores ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo en los días del 3 al 18 del actual y horas de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de procederse á ello, en consonancia con los extremos que abarca el vigente Reglamento de este servicio, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, considerándose este plazo como improrrogable.

Valladolid 3 de Junio de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

La Junta provincial en sesion celebrada en el día de ayer, acordó proclamar Candidatos á Diputados provinciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de nueve de Septiembre de mil novecientos nueve, con relacion al 24 de la vigente ley Electoral y á los efectos del artículo 28 de la misma, á los señores siguientes:

**Por el Distrito de la Audiencia de la Capital y Mota del Marqués.**

- D. Bernardo de los Cobos Mateo  
 » Fructuoso Lopez Marcos  
 » Santiago Mongil Aguado  
 » Luis Antonio Conde  
 » Enrique Gavilán Almuzara  
 » Angusto Fernandez de la Reguera  
 » Angel Chamorro Sanz  
 » Cándido Martin Martin  
 » Constancio Alonso de la Peña  
 » Herculano Pinilla Alonso  
 » Leopoldo Stampa Stampa  
 » Alfredo Queipo de Llano  
 » Ismael Alvarez Morales  
 » Angel Mateo

**Por el Distrito de Peñafiel y Valoria la Buena.**

- D. Cándido Moyano Moyano  
 » Mauro Miguel Romero  
 » Angel Escribano Alvarez  
 » Honorato Sanz Cuenca  
 » Francisco Carrascal Repiso  
 » Mariano Espinosa Fernandez de Velasco  
 » Lucio Recio Ilera  
 » Enrique Gavilán Almuzara  
 » Emilio Gomez Diez  
 » Francisco de las Moras Amo

**Por el Distrito de Medina de Rioseco y Villalón.**

- D. Víctor Valseca Rodriguez  
 » Mariano de los Cobos Mateo  
 » Alonso de la Fuente Lera  
 » Julio Guillen Saenz  
 » Justo Gonzalez Garrido  
 » Lázaro Alonso Romeró  
 » Agustín Regresa Dominguez  
 » Justo Pardo Rojo  
 » Dámaso Gordaliza Garzón  
 » Dacio de las Heras  
 » Mariano Valdes Garcia  
 » Vicente Vazquez de Prada

Así mismo acordó aceptar las propuestas de sustitutos que designaron en esta sesion los Candidatos, para que aquéllos puedan entregar el jueves anterior al día señalado para la votacion, los talones firmados que han de servir para la comprobacion de la firma que autorice los nombramientos talenarios de Interventores y Suplentes á que se refieren los párrafos 3.º y 5.º del artículo 30 de la ley Electoral.

**Propuestas de sustitutos presentadas por el Distrito de la Audiencia de la Capital y Mota del Marqués.**

*Por los Candidatos D. Bernardo de los Cobos Mateo, D. Santiago Mongil Aguado y D. Fructuoso Lopez Marcos.*

- Villaseixmir, D. Teodomiro Mendez Bolzoni.  
 Almaráz de la Mota, D. Eustaquio Alvarez Canal.  
 Barruelo del Valle, D. Alberto Reglero Vaquero  
 Benafarces, D. Mariano Alvarez Lopez.

Casasola de Arion, D. Cipriano de Toro.

Castromembibre, D. Calixtrato Marbán.

Cistérniga, D. Inocencio de la Calle.  
 Fuensaldaña, D. Eustaquio Verdejo Villalba.

Mota del Marqués, D. Fausto Primo.

Peñaflor de Hornija, D. Eugenio Garrote.

Pobladura de Sotiedra, D. Peligrin Gamazo.

Renedo de Esgueva, D. Alejandro Rubio.

San Cebrían de Mazote, D. Francisco San José.

Tiedra, D. Francisco Gomez.

San Pedro de Latarce, D. Isaías Villafáfila.

Santovenia de Pisuergra, D. Sergio Calvo Gonzalez.

Torrelobaton, D. Engenio Adalia.

Tudela de Duero, D. Santiago Mongil.

Urueña, D. Olegario Negro Vallejo.

Villalbarba, D. Enrique Gonzalez Oliveros.

Villanueva de los Caballeros, don Francisco Perez.

Villardefrades, D. Alfonso Medina Calleja.

Villaseixmir, D. Adolfo Garcia Bolzoni.

Villavellid, D. José Morgades.

Villabañez, D. Timoteo Villamañán.

Valladolid, D. Bernardo de los Cobos.

**Por el Candidato D. Cándido Martin Martin.**

Adalia, D. Pío Delgado de la Lama.

Almaráz, D. Eleuterio Fernandez Vallecillo.

Barruelo, D. Cándido Rodriguez Calvo.

Benafarces, D. Isaac Vergara Camuerga.

Castromembibre, D. Manuel Corral Perez.

Casasola de Arión, D. Ismael Garcia Rico.

Cistérniga, D. Ignacio Perez Perez.

Fuensaldaña, D. Antonio Gobernado Poliz.

Gallegos de Hornija, D. Vicente Rodriguez Garcia.

Mota del Marqués, D. Blas Martin Gallegos.

Peñaflor, D. Miguel Real Bazaco.

Pobladura de Sotiedra, D. Manuel Cabezon Cuadrado.

Renedo, D. Máximo Coca Cañas.

Santovenia, D. Césareo Noriega Guillen.

San Cebrían de Mazote, D. Andrés Lopez Primo.

San Pedro de Latarce, D. Felimon Prieto Alvarez.

San Pelayo, D. Antonio Moneo Sierra.

San Salvador, D. Esteban Garcia Ramos.

Traspinedo, D. Justiniano Sanz Peña.

Tudela de Duero, D. Pedro Sanz Renedo.

Tiedra, D. Francisco Sobrino Fernandez.

Torreccilla de la Torre, D. Tomás Morchon Barciela.

Torrelobaton, D. Valeriano Rodriguez Puerta.

Urueña, D. Fabian Vallecillo Sanchez.

Villabañez, D. Millán Peña Gonzalez.

Villardefrades, D. José Perez Cano.

Villaseixmir, D. Lubin Garcia Primo.

Villavellid, D. Teófilo Gutierrez Cabezon.

Vega de Valdetronco, D. Antonio Ramos Garcia.

Villalbarba, D. Leonardo Fernandez Martin.

Villanueva de los Caballeros, Don Gabriel Villafáfila Perez.

Valladolid, D. Dionisio Asegurado del Pozo.

**Por los Candidatos D. Angel Chamorro Sanz, D. Constancio Alonso de la Peña y D. Herculano Pinilla Alonso.**

Adalia, D. Nestor Laguna.

Almaráz, D. Santos Alvarez.

Barruelo, D. Guillermo Castellanos.

Benafarces, D. Manuel Alonso Gonzalez.

Casasola de Arion, D. Celedonio Rico.

Castromembibre, Timoteo Alvarez.

Cistérniga, D. Fernando Diez.

Fuensaldaña, D. Darío Parrado.

Gallegos de Hornija, D. Eleuterio Casares.

Mota del Marqués, D. Bonifacio Alonso y D. Adrian Zurro Rico.

Peñaflor, D. Marcelino Bazaco.

Pobladura de Sotiedra, D. Martin Pinilla.

Renedo de Esgueva, D. Daniel Calderón.

San Cebrían de Mazote, D. Manuel M. Cuadrado.

San Pedro de Latarce, D. Agustín Represa.

San Pelayo, D. Pablo Gomez.

San Salvador, D. Juan M. Revuelta.

Santovenia, D. Faustino Perez.

Tiedra, D. Manuel Pinilla.

Torreccilla de la Torre, D. Lucio Negro.

Traspinedo, D. Miguel Lopez.

Torrelobaton, D. Jesús Cisneros.

Tudela de Duero.—Consistorio y La Cruz, D. Tomás Presencio.

Urueña, D. Miguel Perez Minayo.

Vega de Valdetronco, D. Florentino Alonso.

Villabañez, D. Felipe Recio Gonzalez.

Villalbarba, D. Cecilio Hernandez y D. Dictinio Gonzalez.

Villanueva de los Caballeros, don José Manuel Cuadrillero.

Villardefrades, D. Felix Pinilla.

Villaseixmir, D. Siro Bayón.

Villavellid, D. José Andrés Gutierrez.

**Propuestas de sustitutos presentadas por el Distrito de Peñafiel y Valoria la Buena.**

*Por el Candidato D. Lucio Recio Ilera.*

Bahabon, D. Nicomedes Molpesceres Pascual.

Bocos de Duero, D. Sebastian Repiso Bombin.

Campaspero, D. Eugenio Sanz del Pozo.

Canalejas, D. Primitivo de la Fuente.

Castrillo de Duero, D. Nicolás Gonzalez.

Cogeces del Monte, D. Eustaquio Andrés Martin.

Corrales de Duero, D. Fróilan de la Fuente Lopez.

Curiel de Duero, D. Desiderio Nuñez Lopez.

Fompedraza, D. Francisco de la Fuente.

Langayo, D. Victor de la Fuente Arranz.

Manzanillo, D. Mariano Frutos Diez.

Montemayor, D. Félix Sanz.

Olmos de Peñafiel, D. Mariano Tapias.

Padilla de Duero, D. Manuel Alonso Carrascal.

Peñafiel, D. Faustino Garcia Molinero.

Pesquera de Duero, D. Julio Castaño Pedrero.

Piñel de abajo, D. Domingo de la Fuente Perote.

Piñel de arriba, D. Fulgencio Fernandez de la Fuente.

Quintanilla de abajo, D. Angel Diez Rioysele.

Quintanilla de arriba, D. Eugenio Sanz de Frutos.

Rábano, D. Andrés Arribas.

Roturas, D. Basilio Martinez de la Fuente.

San Llorente, D. Florentino Martinez Granada.

Santibañez de Valcorva, D. Pedro Parra.

Sardon de Duero, D. Emeterio Madrazo Delgado.

Torre de Peñafiel, D. Eloy Arribas.

Torrescárcela, D. Cándido de la Fuente Beltran.

Valbuena de Duero, D. Antolin Martin Fernandez.

Valdearcos, D. Juan Aguado Aguado.

Valoria del Henar, D. Lorenzo Minguez Cordobés.

Amusquillo, D. Ruperto Burgueño Serna.

Cabezon, D. Apolinar Velasco Velicia.

Canillas de Esgueva, D. Nicolas Martin Esteban.

Castrillo-Tejeriego, D. Santiago Rey.

Castronuevo de Esgueva, D. Manuel Gala Sanz.

Castroverde de Cerrato, D. Ildefonso Montero Montero.

Cigales, D. Mariano Tobar.

Corcos, D. Macario Nieto.

Cubillas de Santa Marta, D. Rufino Fernandez.

Encinas de Esgueva, D. Hipólito Alonso Molinos.

Esguevillas, D. Sabas Duoñas Martinez.

Fombellida, D. Victoriano Gonzalez Montero.

Mucientes, D. Gregorio Olmedo Guisado.

Olivares de Duero, D. Teodoro Martin Garcia.

Olmos de Esgueva, D. Ceferino Vallejo.

Piña de Esgueva, D. Teodoro Garcia Sinobas.

Quintanilla de Trigueros, D. Cleto Salazar Manuel.

San Martin de Valvení, D. Atico Minguez Berruoco.

Torre de Esgueva, D. Delfin Gonzalez.

Trigueros del Valle, D. Eusebio Gutierrez Coca.

Valoria la Buena, D. Temistocles Rodriguez Hernandez.

Villaco, D. José Ruiz y Ruiz.

Villafuerte de Esgueva, D. Jaime de la Cal Escribano.

Villanueva de los Infantes, Don Dámaso Vallejo Garcia.

Villarmentero de Esgueva, Don Pedro Vallejo Garcia.

Villavaquerín, D. Telesforo Marcos Hernando.

*Por el Candidato D. Mariano Espinosa Hernandez de Velasco.*

Bahabon, D. Julian Samaniego Pascual.  
 Bocos de Duero, D. Manuel de la Fuente Minguez.  
 Campaspero, D. Pedro Hernando Martin.  
 Canalejas, D. Aniceto Garcia Perez.  
 Castrillo de Duero, D. Nicolás Gonzalez Paredes.  
 Cogeces del Monte, D. Teótimo Minguez Cordobés.  
 Corrales de Duero, D. Patricio Diez Diez.  
 Curiel de Duero, D. Feliciano Nuñez Bombin.  
 Fompedraza, D. Francisco de la Fuente Arranz.  
 Langayo, D. Anastasio Frutos Velasco.  
 Manzanillo, D. Luis Arranz Carrascal.  
 Montemayor, D. Aurelio Bachiller.  
 Olmos de Peñafiel, D. Florencio Asenjo.  
 Padilla de Duero, D. Pedro Serrano.  
 Peñafiel, D. Martin Vitoria Jimenez.  
 Pesquera de Duero, D. Dionisio Perez Frutos.  
 Piñel de abajo, D. Emilio Redondo Escudero.  
 Piñel de arriba, D. Eugenio Bombin Repiso.  
 Quintanilla de abajo, D. Daniel Revuelta Garcia.  
 Quintanilla de arriba, D. Eugenio Sanz Repiso.  
 Rábano, D. Andrés Arribas Velasco.  
 Roturas, D. Hermenegildo Mariscal Sanz.  
 San Llorente, D. Benito Granado Lopez.  
 Santibañez de Valcorva, D. Pedro Parra Santos.  
 Sardon de Duero, D. Lorenzo Suarez Martin.  
 Torre de Peñafiel, D. Eloy Arribas.  
 Torrecárcela, D. Indalecio Rodriguez Santos.  
 Valbuena de Duero, D. Victorio Yañez Martin.  
 Valdearcos, D. Fortunato Blanco Aguado.  
 Vitoria del Henar, D. Félix Velasco de Benito.  
 Amusquillo, D. Simeon Duque Burgueño.  
 Cabezón, D. Victor Garrido Matalana.  
 Canillas de Esgueva, D. Nicolás Martin Esteban.  
 Castrillo-Tejeriego, D. Edmundo Pelayo.  
 Castronuevo de Esgueva, D. Arturo Gonzalez Sanz.  
 Castroverde de Cerrato, D. Francisco Casado Renedo.  
 Cigales, D. Mariano Tovar.  
 Corcos, D. Macario Nieto Velasco.  
 Cubillas de Santa Marta, D. Rufino Fernandez.  
 Encinas de Esgueva, D. Prudencio Martin Fernandez.  
 Esguevillas, D. Ignacio Llorente Llorente.  
 Fombellida, D. Vitoriano Gonzalez Montero.  
 Mucientes, D. Pascual Olmedo Bastardo.  
 Olivares de Duero, D. Pedro Cortijo Toribio.  
 Olmos de Esgueva, D. Ceferino Vallejo.  
 Piña de Esgueva, D. Teodoro Garcia Sinobas.

Quintanilla de Trigueros, D. Fibiocio Caballero Trigueros.  
 San Martin de Valvení, D. Ubaldo Vallejo Lázaro.  
 Torre de Esgueva, D. Teodoro Gonzalez.  
 Trigueros del Valle, D. Eusebio Gutierrez Coca.  
 Valoria la Buena, D. Gonzalo Vallego Torres.  
 Villaco, D. José Ruiz Ruiz.  
 Villafuerte de Esgueva, D. Juan de la Fuente y de la Cal.  
 Villanueva de los Infantes, D. Dámaso Vallejo Garcia.  
 Villarmentero de Esgueva, Vicente Vallejo Vallejo.  
 Villavaquerin, D. Crispulo Marcos Calvo.

*Por el Candidato D. Cándido Moyano Moyano.*

Amusquillo, D. Hipólito Lopez Garcia.  
 Bahabón, D. Julián Samaniego Pascual.  
 Bocos, D. Ponciano Alvarez Villagomez.  
 Cabezón, D. Ventura Revilla Gala.  
 Campaspero, D. Benito Martin Acebes.  
 Canalejas, D. Silverio Velasco Melero.  
 Canillas de Esgueva, D. Faustino Hortelano Molinos.  
 Castrillo de Duero, D. Aniano Gonzalez Puerto.  
 Castrillo-Tejeriego, D. Alfredo Recio Cuesta.  
 Castronuevo de Esgueva, D. Teodosio Gala Sanz.  
 Castroverde de Cerrato, D. Ricardo Niño de la Cal.  
 Cigales, D. Valeriano Malfaz Caballero.  
 Cogeces del Monte, D. Anastasio Martin Martin.  
 Corcos, D. Graciliano Vazquez Ruiz-Zorrilla.  
 Corrales de Duero, D. Francisco Lopez Arranz.  
 Curiel, D. Justo Esteban Gutierrez.  
 Cubillas de Santa María, D. Isaías Revilla Fernandez.  
 Encinas de Esgueva, D. Gabriel Alonso Martin.  
 Esguevillas de Esgueva, D. Teodoro Lopez Alonso.  
 Fombellida, D. Rufino Escudero Gomez.  
 Fompedraza, D. Narciso Benito Garcia.  
 Langayo, D. Francisco San Juan del Barrio.  
 Manzanillo, D. Manuel Arranz Arranz.  
 Montemayor de Pililla, D. Aurelio Bachiller Sanz.  
 Mucientes, D. Bartolomé Escudero Robles.  
 Olivares de Duero, D. Antioco Martin Diez.  
 Olmos de Esgueva, D. Celestino Burgueño Garrachón.  
 Olmos de Peñafiel, D. Fermín Rodriguez del Pozo.  
 Padilla de Duero, D. Melquiades Carrascal Tejedor.  
 Peñafiel.—Las tres secciones, don Pedro Arranz Molinero.  
 Pesquera de Duero, D. Pedro Abad de la Cal.  
 Piña de Esgueva, D. Alejandro Baruque Manso.  
 Piñel de abajo, D. Jaime Resina Requejo.  
 Piñel de arriba, D. Máximo Fernandez Sanz.

Quintanilla de abajo, D. Mariano Ribón Garcia.  
 Quintanilla de arriba, D. Marciano Redondo Redondo.  
 Quintanilla de Trigueros, D. Lucio Manuel Martín.  
 Rábano, D. Alejandro Burgoa Arranz.  
 Roturas, D. Salustiano Martín Zumel.  
 San Llorente, D. Dionisio Lopez de la Fuente.  
 San Martín de Valvení, D. Ubaldo Vallejo Lázaro.  
 Santibañez de Valcorva, D. Isaac Berzosa Sanz.  
 Sardon de Duero, D. Gaspar Gomez Santos.  
 Torre de Esgueva, D. Pablo Casado Renedo.  
 Torre de Peñafiel, D. Eloy Arribas Velasco.  
 Torrecárcela, D. Francisco Santos Rodrigo.  
 Trigueros del Valle, D. Siro Gomez Fernandez.  
 Valbuena de Duero, D. Eulogio Gonzalez Yañez.  
 Valdearcos, D. Santiago Aguado Aguado.  
 Vitoria, D. Pablo Sayalero de Pedro.  
 Valoria la Buena, D. Ignacio Parra Sanz.  
 Villafuerte, D. Fernando Garcia Casado.  
 Villaco, D. Eusebio Duque Montero.  
 Villanueva de los Infantes, D. Isidoro Baruque Manso.  
 Villarmentero, D. Juan Torres Zorrilla.  
 Villavaquerin, D. Vicente Toribio Tejedor.

*Por el Candidato D. Mauro Miguel Romero.*

Amusquillo, D. Remigio Soladana Fuente.  
 Bahabon, D. Francisco Alonso Rojo.  
 Bocos, D. Ponciano Alvarez Villagomez.  
 Cabezón, D. Julián Nieto Estebanez.  
 Campaspero, D. Marcos Plaza Hernandez.  
 Canalejas, D. Bernardo de la Torre Cano.  
 Canillas, D. Rafael de la Fuente Montero.  
 Castrillo de Duero, D. Lucas del Puerto Sanz.  
 Castrillo-Tejeriego, D. Alfredo Recio Cuesta.  
 Castronuevo, D. Teodosio Gala Sarz.  
 Castroverde de Cerrato, D. Faustino Renedo Escudero.  
 Cigales, D. Santiago Pescador Tejedor.  
 Cogeces del Monte, D. Anastasio Martin Martin.  
 Corcos, D. Cándido Hernandez Martin.  
 Corrales de Duero, D. Cesáreo Santos de la Fuente.  
 Cubillas de Santa Marta, D. César Fernandez Cadenas.  
 Curiel, D. Paulino Herrero de la Cuesta.  
 Encinas, D. Angel Molinos Molinos.  
 Esguevillas, D. Teodoro Lopez Alonso.  
 Fombellida, D. Domingo Cabezón Martin.  
 Fompedraza, D. Jorge Veganzones Lázaro.

Langayo, D. Francisco San Juan del Barrio.  
 Manzanillo, D. Manuel Arranz y Arranz.  
 Mucientes, D. Claudio Centeno Sarabia.  
 Montemayor, D. Aurelio Bachiller Sanz.  
 Olivares de Duero, D. Roman Niño Suarez.  
 Olmos de Esgueva, D. Celestino Burgueño Garrachón.  
 Olmos de Peñafiel, D. Fermín Rodriguez del Pozo.  
 Padilla de Duero, D. Melquiades Carrascal Tejedor.  
 Peñafiel.—Las tres secciones, don Indalecio Esteban Molinos.  
 Pesquera de Duero, D. Moisés Carrascal Gutierrez.  
 Piña de Esgueva, D. Pedro Monedero Martin.  
 Piñel de abajo, D. Leonardo Garcia Gutierrez.  
 Piñel de arriba, D. Jacinto Miguel de la Fuente.  
 Quintanilla de abajo, D. Mariano Ribón Garcia.  
 Quintanilla de arriba, D. Eugenio Sanz Repiso.  
 Quintanilla de Trigueros, D. Simón Tobar Franco.  
 Rábano, D. Victorino de la Fuente Burgoa.  
 Roturas, D. Alejandro Mariscal Bombin.  
 San Llorente, D. Demetrio Miguel Santos.  
 San Martín de Valvení, D. Ubaldo Vallejo Lázaro.  
 Sardon de Duero, D. Gaspar Gomez Santos.  
 Torre de Esgueva, D. Demetrio de la Fuente de la Fuente.  
 Torre de Peñafiel, D. Eloy Arribas Velasco.  
 Torrecárcela, D. Francisco Santos Rodriguez.  
 Trigueros del Valle, D. Abelardo Alvarez Tovar.  
 Valbuena de Duero, D. Esteban Gonzalez Nieto.  
 Valdearcos, D. Santiago Aguado Aguado.  
 Vitoria, D. Félix Velasco de Benito.  
 Valoria la Buena, D. José Camino Madrueno.  
 Villafuerte, D. Fernando Garcia Casado.  
 Villaco, D. Eusebio Duque Montero.  
 Villanueva de los Infantes, D. Miguel Coloma Alcalde.  
 Villarmentero de Esgueva, don Juan Torres Garcia.  
 Villavaquerin, D. Vicente Toribio Tejedor.  
 Santibañez de Valcorva, D. Isaac Berzosa Sanz.

*Por el Candidato D. Angel Escribano Alvarez.*

Amusquillo, D. Remigio Soladana Fuente.  
 Bahabon, D. Francisco Alonso Rojo.  
 Bocos, D. Régulo Alvarez Villagomez.  
 Cabezón, D. Julian Nieto Estebanez.  
 Campaspero, D. Benito Martin Acebes.  
 Canalejas, D. Viviano de la Torre Cano.  
 Canillas de Esgueva, D. Gregorio Niño Martin.  
 Castrillo de Duero, D. Donato Gonzalez Francisco.

Castrillo-Tejeriego, D. Alfredo Recio Cuesta.  
 Castronuevo de Esgueva, D. José Gala Gonzalez.  
 Castroverde de Cerrato, D. Salomón Ruiz de las Heras  
 Cigales, D. Santiago Pescador Tejedor.  
 Cogeces del Monte, D. Faustino Sacristán Herguedas,  
 Corcos, D. Juan Francisco Hernandez Gonzalez.  
 Corrales de Duero, D. Gregorio Bombín Bombín.  
 Curiel, D. Paulino Herrero de la Cuesta.  
 Cubillas de Santa Marta, D. César Fernandez Cadenas.  
 Encinas de Esgueva, D. Angel Molinos Molinos.  
 Esguevillas, D. Teodoro Lopez Alonso.  
 Fombellida, D. Domingo Cabezón Martín.  
 Fompedraza, D. Narciso Benito García.  
 Langayo, D. Francisco San Juan del Barrio.  
 Manzanillo, D. Manuel Arranz Arranz.  
 Montemayor de Pililla, D. Aurelio Bachiller Sanz.  
 Mucientes, D. Ramón Valverde Alonso.  
 Olivares de Duero, D. Roman Niño Suarez.  
 Olmos de Esgueva, D. Celestino Burgueño Garrachón  
 Olmos de Peñafiel, D. Fermín Rodríguez del Pozo.  
 Padilla de Duero, D. Braulio Gonzalo Acebes.  
 Peñafiel.--Las tres secciones, Don Pedro Burgoa de Pedro.  
 Pesquera de Duero, Manuel Carrascal Gutierrez.  
 Piña de Esgueva, D. Genadio García Sinovas.  
 Piñel de abajo, D. Bruno Mariscal Sanz.  
 Piñel de arriba, D. Jacinto Miguel de la Fuente.  
 Quintanilla de abajo, D. Mariano Ribón García.  
 Quintanilla de arriba, D. Benito Redondo García,  
 Quintanilla de Trigueros, D. Porfirio Revilla Ortega.  
 Rábano, D. Alejandro Burgoa Arranz.  
 Roturas, D. Millán Mariscal Sanz.  
 San Llorente, D. Cándido Arranz Bombín.  
 San Martín de Valvení, D. Ubaldo Vallejo Lázaro.  
 Santibañez de Valcorva, D. Isaac Berzosa Sanz.  
 Sardón de Duero, D. Luis Salcedo Viana.  
 Torre de Esgueva, D. Eladio Casado Sayalero.  
 Torre de Peñafiel, D. Florentino de la Fuente Arribas.  
 Torrecárcela, D. Francisco Santos Rodrigo.  
 Trigueros del Valle, D. Abelardo Alvarez Tobar.  
 Valbuena de Duero, D. Aniceto Moral Maroto.  
 Valdearcos, D. Santiago Aguado Aguado.  
 Vitoria, D. Felipe Velasco de Benito  
 Villafuerte, D. Fernando García Torres.  
 Villanueva de los Infantes, D. Miguel Coloma Alcalde.  
 Voloria la Buena, D. Vicente Gonzalez Quevedo.  
 Villaco, D. Teófilo Rodríguez Martín.

Villarmentero, D. Juan Torres García.  
 Villavaquerín, D. Vicente Toribio Tejedor.

*Por el Candidato D. Francisco Carrascal Repiso.*

Amusquillo, D. Hipólito Lopez García.  
 Bahabón, D. Marcos Pascual Muñoz.  
 Bocos, D. Ponciano Alvarez Villagomez.  
 Cabezón, D. Santiago Revilla Esteban.  
 Canillas, D. Faustino Hortelano Molinos.  
 Castrillo-Tejeriego, D. Teófilo de la Fuente Cortijo.  
 Castronuevo, D. Crisógono García Luis.  
 Castroverde de Cerrato, D. Sotero Aragón Paredes.  
 Cigales, D. Manuel Diezquijada Alcalde.  
 Cubillas de Santa Marta, D. Teodoro Tadeo Barrigón.  
 Corcos, D. Domingo Pesquera Recio.  
 Campaspero, D. Benito Martín Acebes.  
 Canalejas de Peñafiel, D. Mariano de Dios de la Torre.  
 Castrillo de Duero, Aniano Gonzalez Puerto.  
 Cogeces del Monte, D. Anastasio Martín Martín.  
 Corrales de Duero, D. Mariano Santos Vela.  
 Curiel, D. Marcelino Minguez Angulo.  
 Encinas de Esgueva, D. Julio Alonso Esteban.  
 Esguevillas, D. Atilano García Mariscal.  
 Fombellida, D. Rufino Escudero Gomez.  
 Fompedraza, D. Gaspar de la Fuente Benito.  
 Langayo, D. Juan Peña Vaquero.  
 Mucientes, D. Celedonio Vaca Barrigón.  
 Manzanillo, D. Antonio Arranz Luengo.  
 Montemayor, D. Alberto Bachiller Perez.  
 Olivares de Duero, D. Buenaventura Toribio Cardenal.  
 Olmos de Esgueva, D. Pablo Perez Redondo.  
 Olmos de Peñafiel, D. Fermín Rodríguez del Pozo.  
 Piña de Esgueva, D. Genadio García Sinovas.  
 Padilla de Duero, D. Julio Muñoz Reguera.  
 Peñafiel, D. Juan Gualberto Burgueño Velasco y D. Fermín Alvarez Adrade.  
 Pesquera de Duero, D. Manuel Carrascal Gutierrez.  
 Piñel de abajo, D. Eusebio Pedrero Gutierrez.  
 Quintanilla de Trigueros, D. Sandalio Calvo Revilla.  
 Quintanilla de abajo, D. Marciano Diez García.  
 Quintanilla de arriba, D. Julian Carrascal Repiso.  
 Rábano, D. Alejandro Burgoa Arranz.  
 Roturas, D. Alejandro Mariscal Bombín.  
 San Martín de Valvení, D. Miguel García Moraleja.  
 San Llorente, D. Donisio Lopez de la Fuente.  
 Santibañez de Valcorva, D. Pedro Villamañan Martín.

Sardón de Duero, D. Daniel Zamora Trejo.  
 Torre de Esgueva, D. Eladio Casado Sayalero.  
 Trigueros, D. Abelardo Alvarez Tovar.  
 Torre de Peñafiel, D. Francisco Martín Sobrino.  
 Torrecárcela, D. Gregorio Pascual Vaquerizo.  
 Villaco, D. Celedonio Duque Rivas.  
 Villafuerte, D. Hilario Casado Martín.  
 Villanueva de los Infantes, don Miguel Coloma Alcalde.  
 Villarmentero, D. Julian Torres Villán.  
 Villavaquerín, D. Enrique Lopez Gomez.  
 Voloria la Buena, D. Ignacio Parra Sanz.  
 Valbuena de Duero, D. Pedro Martín Martín.  
 Valdearcos, D. Santiago Aguado Aguado.  
 Vitoria, D. Andrés Velasco de Benito.

*Por el Candidato D. Honorato Sanz Cuenca.*

Amusquillo, D. Hipólito Lopez García.  
 Bahabón, D. Marcos Pascual Muñoz.  
 Bocos, D. Ponciano Alvarez Villagomez.  
 Cabezón, D. Santiago Revilla Esteban.  
 Canillas, D. Faustino Hortelano Molinos.  
 Castrillo-Tejeriego, Teófilo de la Fuente Cortijo.  
 Castronuevo, D. Crisógono García Luis.  
 Castroverde de Cerrato, D. Sotero Aragón Paredes.  
 Cigales, D. Manuel Diezquijada.  
 Cubillas de Santa Marta, D. Teodoro Tadeo Barrigón  
 Corcos, D. Domingo Pesquera Recio.  
 Campaspero, D. Benito Martín Acebes.  
 Canalejas de Peñafiel, D. Mariano de Dios de la Torre.  
 Castrillo de Duero, D. Aniano Gonzalez Puerto.  
 Curiel, D. Marcelino Minguez Angulo.  
 Cogeces del Monte, D. Anastasio Martín Martín.  
 Corrales de Duero, D. Mariano Santos Velo.  
 Encinas de Esgueva, D. Julio Alonso Esteban.  
 Esguevillas, D. Atilano García Mariscal.  
 Fombellida, D. Rufino Escudero Gomez.  
 Fompedraza, D. Gaspar de la Fuente Benito.  
 Langayo, D. Juan Peña Vaquero.  
 Mucientes, D. Celedonio Vaca Barrigón.  
 Manzanillo, D. Antonio Arranz Luengo.  
 Montemayor, D. Alberto Bachiller Perez.  
 Olivares de Duero, D. Buenaventura Toribio Cardenal.  
 Olmos de Esgueva, D. Pablo Perez Redondo.  
 Olmos de Peñafiel, D. Fermín Rodríguez del Pozo.  
 Piña de Esgueva, D. Genadio García Sinovas.  
 Padilla de Duero, D. Julio Muñoz Reguera.  
 Peñafiel, D. Juan Gualberto Burgueño Velasco y D. Fermín Alvarez Adrade.  
 Pesquera de Duero, D. Manuel Carrascal Gutierrez.  
 Piñel de abajo, D. Eusebio Pedrero Gutierrez.  
 Quintanilla de Trigueros, D. Sandalio Calvo Revilla.  
 Quintanilla de abajo, D. Marciano Diez García.  
 Quintanilla de arriba, D. Julian Carrascal Repiso.  
 Rábano, D. Alejandro Burgoa Arranz.  
 Roturas, D. Alejandro Mariscal Bombín.  
 San Martín de Valvení, D. Miguel García Moraleja.  
 San Llorente, D. Donisio Lopez de la Fuente.  
 Santibañez de Valcorva, D. Pedro Villamañan Martín.

Peñafiel, D. Juan Gualberto Burño Velasco.  
 Pesquera de Duero, D. Luis Castaño Pedrero.  
 Piñel de abajo, D. Francisco Castaño Pedrero.  
 Quintanilla de Trigueros, D. Sandalio Calvo Revilla.  
 Quintanilla de abajo, D. Mariano Ribón García.  
 Quintanilla de arriba, D. Julian Carrascal Repiso.  
 Rábano, D. Alejandro Burgoa Arranz.  
 Roturas, D. Alejandro Mariscal Bombín.  
 San Martín de Valvení, D. Miguel García Moraleja.  
 San Llorente, D. Dionisio Lopez de la Fuente.  
 Santibañez de Valcorva, D. Pedro Villamañan Martín.  
 Sardón de Duero, D. Daniel Zamora Trejo.  
 Torre de Esgueva, D. Eladio Casado Sayalero.  
 Trigueros, D. Abelardo Alvarez Tobar.  
 Torre de Peñafiel, D. Francisco Martín Sobrino.  
 Torrecárcela, D. Gregorio Pascual Vaquerizo.  
 Villaco, D. Celedonio Duque Rivas.  
 Villafuerte, D. Hilario Casado Martín.  
 Villanueva de los Infantes, Don Miguel Coloma Alcalde.  
 Villarmentero, D. Julian Torres Villán.  
 Villavaquerín, D. Enrique Lopez Gomez.  
 Voloria la Buena, D. Ignacio Parra Sanz.  
 Valbuena de Duero, D. Victoria Gonzalez Paraz.  
 Valdearcos, D. Santiago Aguado Aguado.  
 Vitoria, D. Andrés Velasco Benito.

**Propuestas de sustitutos presentadas por el Distrito de Medina de Rioseco y Villalon.**

*Por los Candidatos D. Dacio de las Heras, D. Mariano Valdés García y D. Vicente Vazquez de Prada.*

Aguilar de Campos, D. Juan Holguín.  
 Barcial de la Loma, D. Vicente Arias.  
 Bolaños, D. Vicente García.  
 Becilla de Valderaduey, D. Pedro Burgos.  
 Bustillo de Chaves, D. Tomás Llorente.  
 Cabezón, D. Jerónimo Pisonero.  
 Castrobol, D. Blas Iglesias.  
 Castroponce, D. Adolfo de Santiago.  
 Ceinos, D. Amando Quintero.  
 Cuenca de Campos, D. Anastasio de la Cuesta.  
 Fontihoyuelo, D. Esteban Leal.  
 Gatón de Campos, D. Anselmo Alvarez.  
 Herrín de Campos, D. Eduardo Alonso.  
 Mayorga de Campos, D. José Melero y D. Fidel Fernandez.  
 Melgar de abajo, D. Atenógenes Rodriguez.  
 Melgar de arriba, D. Mariano Liter.  
 Monasterio de Vega, D. Tomás Mazón.  
 Quintanilla del Molar, D. Pedro Palmero Fernandez.

Roales, D. Secundino Pequeño.  
 Saelices de Mayorga, D. Martín del Amo.  
 Santervás de Campos, D. Indalecio Moncada.  
 La Unión de Campos, D. Francisco Sevillano.  
 Urones de Castroponce, D. Quirino Paniagua.  
 Valdunquillo, D. Alberto Lunat.  
 Vega de Ruiponce, D. Julián Moncada.  
 Villabaruz de Campos, D. Pablo Escobar.  
 Villacarralón, Don Raimundo Alonso.  
 Villacreces, D. Gregorio Torbado.  
 Villafrades, D. Pablo Ramos Giraldo.  
 Villagomez la Nueva, D. Artemio Santiago Perez.  
 Villalba de la Loma, D. Justo Arias Santiago.  
 Villalón de Campos, D. Prisciliano Gomez Curieses.  
 Villanueva de la Condesa, D. Hipólito Cabezón.  
 Villavicencio de los Caballeros, D. Enrique Melero.  
 Zorita, D. Lorenzo Rojo.  
 Villalán, D. Calixto Merino.  
 Villalba de los Alcores, D. Félix Moral Diez.  
 Montealegre, D. Mariano Ceinos.  
 Palacios, D. Germán Ruiz.  
 Villabragima, D. Pedro Hernandez Mateo.  
 Tordehumos, D. Eduardo Belmonte.  
 Villaespér, D. Constantino Perez.  
 Morales, D. Miguel Serrano.  
 Pozuelo de la Orden, D. Justo Ceinos y D. Hermenegildo Gutierrez.  
 Cabreros del Monte, D. Joaquín Ortega.  
 Santa Eufemia, D. Miguel Valdés.  
 Villafrechós, D. Aurelio Gil.  
 Villagarcía, D. Andrés Fernandez Dominguez.  
 Castromonte, D. Antonio Cortés.  
 La Mudarra, D. Eulogio Conde.  
 Valverde, D. Remigio Carranza.  
 Valdenebro, D. Manuel Fernandez.  
 Villanueva San Mancio, D. Miguel Diez.  
 Tamariz de Campos, D. Victor Pastor.  
 Moral de la Paz, D. Fortunato Brezmes.  
 Berrueces, D. Cesáreo Nieto.  
 Palazuelo, D. Angel Bueno.  
 Villamuriel, D. Isidro Pastor y D. Luis Aguado.  
 Rioseco, D. Gregorio Chico y don Heliodoro Alvarez.

*Por los Candidatos D. Alonso de la Fuente Lera, D. Victor Valseca Rodriguez y D. Mariano de los Cobos Mateo.*

Berrueces, D. Esperanza Gallego Cachorro.  
 Cabreros del Monte, D. Gaspar Artero.  
 Castromonte, D. Isidro Legido Tornero.  
 Medina de Rioseco, D. Emilio Brizuela.  
 Moral de la Reina, D. Feliciano Pardo Perez.  
 La Mudarra, D. Eutiquio Sanz Cruz.  
 Palacios de Campos, D. Severino Frontela.  
 Palazuelo de Vedija, D. Sandalio Caramazana.

Pozuelo de la Orden, D. Saturnino Sinde Rodriguez.  
 Santa Eufemia del Arroyo, Don Abundio Urueña.  
 Tamariz de Campos, D. Pedro Pedgado.  
 Valdenebro de los Valles, D. Antonio Hernandez Ordoñez.  
 Valverde de Campos, D. Matías Presa Alonso.  
 Villabragima, D. Miguel Caballero Herrero.  
 Villafrechós, D. Pedro de Castro Martinez.  
 Villagarcía de Campos, D. Juan del Campo.  
 Villalba de los Alcores, D. Juan Perez Delgado.  
 Villamuriel de Campos, D. Jacinto Blanco.  
 Villanueva de San Mancio, D. Antolin Sanchez Tomé.  
 Aguillar de Campos, D. Patricio Quintanilla Garcia.  
 Barcial de la Loma, D. Cecilio Garcia Rodriguez.  
 Bolaños de Campos, D. Juan Fernandez Sanz.  
 Bustillo de Chaves, D. Maximino Palomino.  
 Castroponce, D. Ciriaco Tejo de Santiago.  
 Ceinos, D. Donato Cuadrado.  
 Cuenca de Campos, D. Julián Hernandez Cifuentes.  
 Fontihoyuelo, D. Ezequiel Conde.  
 Gatón de Campos, D. Desiderio Alvarez Raposo.  
 Herrín de Campos, D. Marcos Saldaña.  
 Mayorga, D. Miguel Luengos Blanco.  
 Melgar de abajo, D. Bernardino Palentinos Dominguez.  
 Melgar de arriba, D. Lucio Rodriguez Dominguez.  
 Monasterio de Vega, D. Victoria no Martinez Fernandez.  
 Roales, D. Ponciano Garcia.  
 Saelices de Mayorga, D. Félix Crespo Giganto.  
 Santervás de Campos, D. Florencio Agundez Pardo.  
 La Union de Campos, D. Marcelino Alonso.  
 Urones de Castroponce, D. Alejo Castañeda.  
 Vega de Ruiponce, D. Lucas Gago Negral.  
 Villabaruz de Campos, D. Felipe Garcia Garcia.  
 Villacarralón, D. Elias Borge.  
 Villacid de Campos, D. Maximiano Garcia.  
 Villacreces, D. Tomás Gonzalez de la Fuente.  
 Villalán de Campos, D. Emilio Añibarro.  
 Villalón, D. Sebastián Calleja Viejo.  
 Villavicencio de los Caballeros, D. José Gil Alonso.

*Por el Candidato D. Justo Gonzalez Garrido.*

Berrueces, D. Emiliano Sanchez Nieto.  
 Cabreros del Monte, D. Gregorio Castilla.  
 Castromonte, D. Adrian de la Iglesia Cortés.  
 Medina de Rioseco.—Ayuntamiento, 1.ª Sección, D. Isaías Benavides Ayala.  
 Ayuntamiento, Sección 2.ª, don Ventura Herrero Garcia.  
 Santa María, 1.ª Sección, D. Luciano Cuadrillero Dominguez.  
 Santa María, 2.ª Sección, D. Vi-

cente Garrido Pedrejon.  
 Montealegre, D. José Izquierdo Jaurez.  
 Moral de la Reina, D. Andrés Docio.  
 Morales de Campos, D. Darío Cabezudo.  
 Mudarra La, D. Felipe Roman.  
 Palacios de Campos, D. Valentin Rodriguez.  
 Palazuelo de Vedija, D. Aquilino Bueno Rodriguez.  
 Pozuelo de la Orden, D. Juan Gutierrez Cimas.  
 Santa Eufemia del Arroyo, Don Laureano Roman,  
 Tamariz de Campos, D. Antonio Escudero.  
 Tordehumos, D. Ubaldo Martinez.  
 Valdenebro, D. Rufino Vaquero.  
 Valverde de Campos, D. Angel Martin.  
 Villabragima, D. Modesto Mateo Guzmán.  
 Villaespér, D. Mariano Diez de Diego.  
 Villafrechós, D. Guadalupe Rodriguez.  
 Villagarcía de Campos, D. Carlos Uruña Leal.  
 Villalba de los Alcores, D. Tomás Perez.  
 Villamuriel de Campos, D. Gaspar Ronchas Lorenzo.  
 Villanueva de San Mancio, don Cecilio Palencia.  
 Aguilar de Campos, D. Angel Pastor de Santiago.  
 Barcial de la Loma, D. Sixto Rodriguez y D. Leovigildo Rodriguez.  
 Becilla de Valderaduey, D. José María Castañeda Diez.  
 Bolaños de Campos, D. Lázaro del Amo Molero.  
 Bustillo de Chaves, D. Santos Diez.  
 Cabezon de Valderaduey, D. Antonio Pardo Mañueco.  
 Castrobol, D. Manuel Fernandez Fernandez y D. Sermiliano Fernandez.  
 Castroponce, D. Fortunato Garcia de Santiago.  
 Ceinos, D. Samuel Torre Alcalde.  
 Cuenca de Campos, D. Felix Revuelta Revuelta.  
 Fontihoyuelo, D. Dionisio Lopez Perez.  
 Gatón de Campos, D. Santiago Andrés Herrero.  
 Herrín de Campos, Gregorio Gil de la Rosa.  
 Mayorga.—Hospital y Consistorio, don José María Marín.  
 Melgar de abajo, D. Gabino Villalba y D. Miguel Fernandez.  
 Melgar de arriba, D. Juan de Castro y D. Cesáreo Sanchez Alonso.  
 Monasterio de Vega, D. Marcelino Candelas.  
 Quintanilla del Molar, D. José Alonso y D. Manuel Palazuelo.  
 Roales, D. Manuel Rodriguez Centeno.  
 Saelices de Mayorga, D. Tomas Crespo Terán y D. Martín del Amo.  
 Santervás de Campos, D. Lucinio de Prado.  
 Union de Campos (La), D. Francisco Sevillano y D. Octaviano Sevillano.  
 Urones de Castroponce, D. Luis Rodriguez Velasco y D. José Martinez.  
 Valdunquillo, D. Pedro Baza Valdivieso.  
 Vega de Ruiponce, Pedro Lera y Quirino Cantero.  
 Villabaruz de Campos, D. Eutimio Calderón.

Villacarralon, D. Cástulo Florentino Rojo.  
 Villacid de Campos, D. Aurelio Perez Fierro.  
 Villacreces, D. Plácido Blanco.  
 Villafrades de Campos, D. Manuel Giraldo Merino.  
 Villagomez la Nueva, D. Emilio Melchor Gonzalez.  
 Villalán de Campos, D. Eutimio Rodriguez Martin.  
 Villalba de la Loma, D. Ildefonso Lopez y D. Francisco Pisonero.  
 Villalón.—Ayuntamiento y Escuela, don Manuel Gonzalez Baeza.  
 Villanueva de la Condesa, D. Vicente Pardo Garcia.  
 Villavicencio de los Caballeros, D. Maximiano Castañeda y Castañeda.  
 Zorita de la Loma, D. José Rojo del Valle y D. Cirino Rojo.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos legales.  
 Valladolid, 6 de Junio de 1921.—  
 El Presidente, *Rómulo Villahermosa*.  
 —El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm 2.016.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

### ANUNCIO.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la creacion del Cuerpo de Bomberos, quedará constituido por dos Secciones, una de servicio fijo ó de guardia permanente y otra de servicio eventual y de retenes, formadas la primera por veintisiete individuos y por cuarenta la segunda, como á continuación se indica:

*Plantilla de la Sección de servicio fijo ó de guardia permanente.*

	Pesetas
Un Capataz-jefe, con el jornal diario de . . . . .	6
Dos Capataces de segunda, con id. id. de . . . . .	5
Tres Conductores mecánicos, con id. id. de . . . . .	5
Tres Ayudantes mecánicos, con id. id. de . . . . .	4'50
Seis Bomberos albañiles, con id. id. de . . . . .	4
Seis Bomberos carpinteros, con id. id. de . . . . .	4
Tres Bomberos electricistas, con id. id. de . . . . .	4
Tres Bomberos gasistas, con id. id. de . . . . .	4

*Plantilla de la Sección de servicio eventual y de retenes.*

Cuatro Capataces.  
 Seis Bomberos de primera, albañiles y carpinteros.  
 Un Bombero de primera, herrero.

Un Bombero de primera, electricista.

Un Bombero de primera, mecánico.

Tres Bomberos de primera, de diversos oficios.

Doce Bomberos de segunda, albañiles y carpinteros.

Dos Bomberos de segunda, herreros.

Dos Bomberos de segunda, electricistas.

Dos Bomberos de segunda, mecánicos.

Seis Bomberos de segunda, de diversos oficios.

El personal de esta Sección percibirá, sin distinción de categorías una peseta por asistencia á los siniestros y cuatro más si llegare á prestar servicio.

Para ingresar en el Cuerpo se convocan oposiciones, pudiendo las aspirantes presentar solicitudes dirigidas al señor Alcalde, en la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento hasta la hora de las catorce del día tres de Julio próximo, en que quedará definitivamente cerrado el plazo de admisión; debiendo reunir los aspirantes las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, estar libre del servicio militar y no haber cumplido treinta y cinco años.

2.ª Saber leer, escribir y contar y ser de conducta y honradez intachables.

3.ª Pertenecer ó haber pertenecido á alguno de los oficios del ramo de construcción ó similares ó ser ó haber sido gasista ó electricista.

4.ª Tener complexión sana y robusta y ser apto para un ejercicio activo, á juicio de facultativo.

5.ª Someterse á un examen previo y obtener puntuación suficiente para ocupar lugar dentro del número que se señale.

6.ª A las peticiones de ingreso se acompañarán los documentos que acrediten las circunstancias que anteriormente se señalan y en ellas se expresará el cargo que se desea desempeñar.

El examen se practicará ante un Tribunal designado al efecto y constará de los ejercicios siguientes:

a) *Para Capataces:*

1.º Ejercicio de escritura al dictado y resolución de un problema de aritmética.

2.º Contestar á dos preguntas, una de principios de construcción y otra de extinción ó

servicio de incendios, de las que la suerte señale de dos cuestionarios al efecto redactados.

3.º Poner en funcionamiento, para ser utilizado inmediatamente un aparato de los que para el servicio de incendios, el Tribunal disponga.

b) *Para Conductores, Mecánicos y Ayudantes:*

1.º Como el primero del anterior.

2.º Contestar á dos preguntas sacadas á la suerte, una de un cuestionario de principios de construcción y otra de otro de mecanismos, aparatos ó máquinas de uso corriente en la industria local y en el servicio de incendios.

3.º Conducir y hacer funcionar un aparato de los que para el servicio de incendios disponga el Tribunal.

c) *Para Bomberos:*

1.º Como el primero de los anteriores.

2.º Contestar á una pregunta sacada á la suerte de un cuestionario de principios de construcción, y á otra que se haga por el Tribunal referente al oficio del examinando en relación al servicio de incendios.

El orden de mayor á menor de puntuación total en cada uno de los grupos servirá para hacer las propuestas en este sentido.

a) *Para Capataces.*—1.º Capataz de primera, jefe del personal.—2.º Capataces de segunda del servicio fijo, y 3.º Capataces del servicio eventual.

b) *Para Mecánicos.*—1.º Conductores mecánicos, y 2.º Ayudantes mecánicos.

c) *Para Bomberos.*—1.º Bomberos del servicio fijo.—2.º Bomberos de primera del servicio eventual, y 3.º Bomberos de segunda del mismo servicio.

Los fallos del Tribunal son inapelables,

La puntuación en cada ejercicio y por cada individuo del Tribunal no podrá exceder de diez puntos. El examinando quedará excluido y no podrá pasar á otro ejercicio si el promedio de puntos por individuo del Tribunal, es decir, si la puntuación total obtenida sumando la de los votos de todos los que forman el Tribunal dividida por el número de individuos de éste, resultase inferior á cinco.

Transcurrido que sea el plazo de presentación de solicitudes darán principio los ejercicios,

anunciándose la fecha oportunamente.

Los programas se facilitarán á los opositores en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento,

Valladolid 2 de Junio de 1921.

--El Alcalde, *Federico Santander.*

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.017.

### Parque de Intendencia del Ferrol.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final necesarios para las atenciones de este Parque durante el mes de Julio próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de San Carlos, 94, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

*Relacion que se cita.*

Cebada, paja trillada, paja larga, leña, petróleo ó aceite para alumbrado, carbon vegetal, carbon mineral, carbon de cok.

Ferrol 1.º de Junio de 1921.  
—El Director, Miguel Hernandez Ferrá.

*Modelo de proposicion.*

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de Ferrol, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

*(Firma y rúbrica).*

Ferrol.... de.... 192....,

*Observaciones.*—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

### Venta en subasta pública

En la Notaría del Dr. Miralles Prats, de esta Ciudad, calle de la Pasion, núm. 26, está de manifiesto el expediente incoado para la venta de participaciones indivisas de la casa núm. 3, de la calle del Bao, de esta Ciudad, y cuya subasta se celebrará en dicha Notaría el día 20 de este mes á las once,

88

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación